MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00466
SANTA FE, 18 DIC 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000693/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo por única vez del anticipo para gastos de funcionamiento del mes de diciembre para la Fiscalía General – Delegación Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00390, de fecha 5 de noviembre de 2018, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Que la Fiscalía General - Delegación Rosario solicita una partida adicional en la partida de Bienes de Consumo y de Servicios no Personales, a los fines de saldar todas las deudas del corriente ejercicio y no dejarlos pendientes para el próximo ejercicio.

Que consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de diciembre, para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que una parte se compromete preventivamente, y por la otra parte, se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66 de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar, por única vez, a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, en el mes de diciembre, para la Fiscalía General – Delegación Rosario del Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00), asignados al Inciso 2 – Bienes de Consumo, por el importe de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00).

Artículo 3°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Incisos 2 y 3, Partida Principal 9 y a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Fecha de registro: 11/12/2018

Fecha de terminación: 11/12/2018

Número: *69*

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 11/12/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000693-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adicional Gastos de Funcionamiento - FG Rosario - Diciembre 2018

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	9.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	5.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	14.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **14.000,00** Reducción: **14.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación